



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Av. Aristóbulodel Valle y Callao
2000 – ROSARIO

RESOLUCION N° 145/20

Rosario, "2020 - Año del General Manuel Belgrano", 20 de octubre de 2020.

VISTO, que el año 2020 nos encuentra en un momento inédito. La pandemia y las únicas medidas de prevención efectivas —el aislamiento y distanciamiento social— ponen en suspenso los encuentros y afectan drásticamente el régimen de las exposiciones.

En esta coyuntura la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario a través del Museo Municipal de Bellas Artes "Juan B. Castagnino" +macro convoca al certamen **GABINETE 2020** que se formula como un recurso para apoyar las producciones y experiencias estéticas desarrolladas por artistas y colectivos de artistas, a partir del otorgamiento de estímulos de igual monto para cada uno de los proyectos seleccionados, centrado en la comunidad de artistas que tengan su residencia y trabajen su obra dentro de la ciudad de Rosario.

El certamen se propone como un recurso de apoyo y promoción de artistas locales que se encuentran en pleno desarrollo de sus obras/proyectos sin distinción de disciplinas.

CONSIDERANDO, que esta gestión cultural, en su plan estratégico promueve, colabora y contribuye con proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer al respecto, en uso de sus atribuciones,

LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUÉBESE, la Convocatoria al certamen **GABINETE 2020** organizado por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario a través del Museo Municipal de Bellas Artes "Juan B. Castagnino" +macro, de acuerdo al siguiente reglamento:

REGLAMENTO

Art. 1°

- a) La Secretaría de Cultura y Educación a través del Museo Castagnino+macro convoca al **GABINETE 2020** a partir del **martes 27 de octubre de 2020 hasta el domingo 15 de noviembre del 2020**.
- b) Los proyectos adjudicatarios de los estímulos serán publicados a partir de la semana del 14 de diciembre del corriente año a través de la web del Museo Castagnino+Macro (www.castagninomacro.org).

Art.2°

- a) Se admitirá **únicamente una postulación (obra o proyecto)** por artista o colectivo de artistas.
- b) Serán aceptados todos los proyectos (bidimensionales, tridimensionales, audiovisuales, digitales, performáticos, etc.) con la cantidad de partes que el artista o colectivo considere conveniente, sin importar la fecha de ejecución o sus características ni que sean parte de producciones concluidas o en proceso de realización, pudiendo presentar distintas variantes conceptuales y/o materiales siempre que se adecuen a lo establecido en el **Artículo 3°** del

presente reglamento.

c) El artista que se inscriba individualmente podrá formar parte, simultáneamente, de otra postulación como integrante de un colectivo de artistas .

d) Para el caso de las postulaciones colectivas, sus miembros deberán designar a un integrante del colectivo como representante legal del mismo, quien será el único interlocutor válido para cualquier gestión posterior a la inscripción.

Art. 3º No serán admitidas las siguientes postulaciones: a) las que no hayan realizado la presentación, en los términos del **Artículo 5º**; b) las de artistas fallecidos; c) las de artistas que no sean residentes en la ciudad de Rosario; d) las de postulantes que tengan vínculo laboral directo con la Municipalidad de Rosario (empleados de planta permanente, transitoria u honorarios a terceros).

DE LA INSCRIPCIÓN, ENVÍO Y PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS

Art. 5º

- a) La inscripción al GABINETE 2020 deberá ser realizada exclusivamente a través del **formulario en línea** al que se accede desde el sitio web del Castagnino+Macro (www.castagninomacro.org). Los datos del formulario serán tomados como declaración jurada, a completar: Datos personales, biografía, statement de la obra/proyecto, PDF con fundamentación y desarrollo del proyecto (puede incluir imágenes, textos, gráficos, links, etc).
- b) Las postulaciones comenzarán a recepcionarse a partir del **martes 27 de octubre de 2020 hasta el domingo 15 de noviembre del 2020**.
- c) Todas las consultas sobre el certamen deberán realizarse, únicamente, al siguiente correo electrónico: gabinete2020@rosario.gob.ar , las cuales serán respondidas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recepcionadas.
- d) La organización se reserva el derecho de reprogramar la fecha antes fijada, todo ello de acuerdo, a la situación sanitaria de la pandemia COVID 19, y según criterios de mérito y conveniencia.

Art. 6º No se admitirá ningún otro modo de inscripción ni aquella que no reune los requisitos legales fijados en la presente convocatoria o normativa complementaria o aclaratoria que se dicte en el futuro.

Art. 7º Las propuestas de artistas y/o colectivos que resultaren seleccionados se publicará de manera on line en el sitio web del Museo Castagnino+Macro) www.castagninomacro.org y en las redes sociales de la institución a partir de la fecha de publicación de los seleccionados.

Será publicado en este sitio un breve curriculum del artista o colectivo seleccionado, un statement sobre el proyecto/obra y un PDF que cuente con el desarrollo del proyecto apoyado con imágenes y textos.

Se evaluará una instancia presencial de la presentación de proyectos según las disposiciones sanitarias.

Los proyectos seleccionados no son adquisición.

Art. 8º El solo hecho de completar y enviar el **formulario de inscripción en línea** determina la aceptación total del presente Reglamento. Los datos del formulario serán tomados como declaración jurada del remitente .

Art. 9º En cuanto a las obras de su creación, autor/a o autores/as, autorizan al Museo Castagnino+Macro a utilizar el material y la información que provean a la presente convocatoria —incluyendo datos filiatorios, registros, imágenes y/o sonidos y/o filmaciones— y la totalidad de las imágenes y sonidos obtenidos mediante filmaciones y/o sesiones de fotografía y/o cualquier otro medio técnico, en el marco de las actividades llevadas adelante durante la presente convocatoria, para ser difundidas libremente y sin cargo o condición alguna por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión,

material promocional y demás elementos gráficos e imágenes, tanto en la República Argentina como en el extranjero.

DEL JURADO

Art. 16° A los efectos de la selección de los proyectos y adjudicación de los estímulos se constituirá un **Jurado de Selección**, integrado por Nancy Rojas, Roberto Echen, Norma Rojas, Gabriel González Suárez y Adriana Armando. La aceptación del cargo por parte de los miembros del jurado implica el conocimiento, la aceptación y el compromiso de observancia del presente Reglamento, al que deberán ajustar su actuación.

Art. 17° Las decisiones del **Jurado de Selección** son inapelables, estarán fundamentadas y quedarán debidamente registradas en un acta.

DE LOS ESTÍMULOS

Art. 18° Se concederán veinte (20) estímulos a la producción artística local de \$20.000.- (Pesos veinte mil) cada uno. Los estímulos se entregarán en un acto a realizarse a partir de la semana del 1 de diciembre de 2020.

Art. 19° La sola inscripción y participación en el **GABINETE 2020** implica la aceptación de este **Reglamento** en todas sus partes, como así también el deber de colaborar con el área administrativa, aportando con la celeridad debida toda la documentación que se exija.

VIII. DE LO NO PREVISTO

Art. 20° Toda cuestión que no estuviese prevista en el presente Reglamento o dudas interpretativas con relación a la aplicación del mismo, serán resueltas por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario. Para cualquier consulta, los interesados deberán comunicarse exclusivamente a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **gabinete2020@rosario.gob.ar**

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN

Fecha de recepción de proyectos: martes 27 de octubre de 2020 hasta el domingo 15 de noviembre del 2020 mediante el formulario en línea.

Fecha de publicación de seleccionados GABINETE 2020: a partir del 25 de noviembre de 2020.

Fecha de entrega de estímulo: semana del 1 de diciembre de 2020, siendo esta fecha meramente estimativa, y la cual podrá reemplazarse por otra fecha, teniendo en consideración las condiciones de salud pública reinantes en nuestra ciudad.

CONSULTAS E INFORMES

Todas las consultas y pedidos de informes serán únicamente atendidas por correo electrónico: **gabinete2020@rosario.gob.ar**

ARTICULO 2°: INSÉRTESE, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dése difusión en la página web municipal. Hecho, archívese.



Federico Valentini
Subsecretario de Industrias
Culturales y Creativas
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

